

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
EL GUAMO TOLIMA

Octubre Veintiocho (28) de Dos Mil Veinte (2020)

Radicación No.	<u>2020-00082-00</u>
Serie:	DE EJECUCIÓN
Sub-Serie:	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Demandante:	CARLOS JOAQUIN OSPINA GUZMAN
Demandado:	ANA CAROLINA USMA SANCHEZ Y OTRO

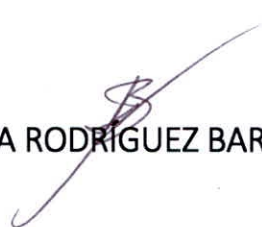
Atendiendo a lo solicitado por el Dr. CARLOS ALBERTO ROJAS VILLANUEVA apoderado judicial de la parte demandante, el Despacho **DISPONE:**

Primero: SEÑALAR NUEVAMENTE la hora de las NUEVE Y TREINTA (9:30 A.M.), del día LUNES CATORCE (14) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), para llevar a cabo la Diligencia de Secuestro del establecimiento de comercio **"Panadería y Pastelería FRAN PAN"** localizado en Calle 11 Carrera 11 Esquina Barrio Centro del Municipio del Guamo Tolima.-

Segundo: COMUNICAR al secuestre designado señor DIóGENES ORTÍZ GUTIÉRREZ, de la fecha antes indicada para la materialización de la medida cautelar.

Tercero: AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO a la parte interesada el contenido integral de oficio suministrado por la **Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima** de fecha 02 de Octubre de 2020; así mismo el proveniente por la entidad financiera **Banco de Bogotá S.A.** fechado el 05 de octubre de 2020 y el allegado por **Bancolombia S.A** de fecha 06 de octubre de 2020, para los fines legales que consideren pertinentes.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SANDRA RODRIGUEZ BARRETO
Juez